



DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON; COAHUILA.



En la Trigésima Tercera sesión Ordinaria de la Comisión de Gobernación, que tubo verificativo a las 12:00 hrs, del día 23 de Marzo del año 2012 en la Sala de Juntas de Regidores Ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad de Torreón; Coahuila y de conformidad con lo previsto por el articulo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente, y con la asistencia de. C. José Elías Ganem Guerrero (Presidente); Lic. José Reyes Blanco Guerra (Vocal); CP. Luz Natalia Virgil Orona (Vocal); y dentro de los Asuntos Generales del orden del día y en apego a lo dispuesto por los artículos 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTES-

Se analiza la propuesta de reformar la Comisión de Ecología y Salud, para quedar como a continuación se transcribe:

Artículo 124. La Comisión de Ecología, la cual tiene las atribuciones siguientes:

- I. Supervisar y evaluar el desempeño de la Dirección General de Medio Ambiente.
- II. Proponer, programas y acciones para la resolución de problemas de ecología.
- III. Difundir aquéllas actividades que contribuyan al desarrollo humano de la población.

Artículo 124 Bis. La Comisión de Salud, la cual tiene las atribuciones siguientes:

- I. Supervisar y evaluar el desempeño de la Dirección de Salud.
- II. Proponer, programas y acciones para la resolución de problemas de salud en el Municipio.
- III. Difundir aquéllas actividades que contribuyan al desarrollo humano de la población.
- IV. Supervisar y evaluar el desempeño del Organismo descentralizado llamado Hospital Municipal del Municipio de Torreón, Coahuila.

CONSIDERANDO:

Una vez analizado y discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94º, 95º y 116º del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento

de Torreón, Coahuila; el presidente de la Comisión, somete a votación de los integrantes presentes obteniéndose una votación: Unánime y por consecuente se emite el siguiente:



DICTAMEN:

Por votación Unánime de los integrantes de la Comisión, se resuelve la aprobación de la propuesta de *la propuesta de reformar la Comisión de Ecología y Salud (SEGÚN ANEXO 1)*; realizándose las reformas correspondientes a los artículos 103º y 124º así como la adhesión del 124º bis. del Reglamento Interior, y para cuya integración de la misma se estará en cuanto a la propuesta que para ello emitan ambas fracciones partidistas previo a su análisis, discusión y en su caso aprobación por el cabildo del R. Ayuntamiento de esta ciudad.

Visto lo anterior, emitase dictamen correspondiente para que sea turnado a la Secretaria del R. Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 de Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo.

ATENTAMENTE:

“SUFRAGIO EFECTIVO _ NO REELECCION”

TORREON, COAHUILA A 23 DE MARZO DEL 2012

COMISION DICTAMINADORA


C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO

PRESIDENTE


LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA

VOCAL


CP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA

VOCAL



OFICIO No. TRC1R/RFA/053/12
ASUNTO: El que se indica
Torreón, Coahuila. A 23 Marzo de 2012

LIC. MIGUEL MERY AYUP
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON
PRESENTE.-

Por medio del presente, exteriorizo a usted, la Propuesta de Separar la Comisión de Ecología y Salud, ya existente a fin de que se generen dos comisiones, para que se analicen con especial atención cada uno de estos dos rubros.

Así mismo y en apego a las disposiciones contenidas en los Artículos 107°, 108° y 111° del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Vigente, así como los Artículos 94° tercer párrafo 97°, 104° y 105° del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Vigente, expongo a usted la manera en que deberá ser Integrada la Comisión de Salud.

PRESIDENTE.- Prof. Xochilt Gómez Narváez
SECRETARIO.- Lic. Margarita del Río Gallegos
VOCAL.- Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez
VOCAL.- C. Maria Luisa Castro Mena
VOCAL.- Lic. Martha Esther Rodríguez Romero.

Así propio, planteo tendrá las siguientes Obligaciones y Atribuciones:

- I. Supervisar y evaluar el desempeño de la Dirección de Salud.
- II. Proponer, programas y acciones para la resolución de problemas de salud en el Municipio.
- III. Difundir aquéllas actividades que contribuyan al desarrollo humano de la población.
- IV. Supervisar y evaluar el desempeño del Organismo descentralizado llamado Hospital Municipal del Municipio de Torreón, Coahuila.

Sin otro particular, solicito a usted, tenga a bien turnar la presente Propuesta a la Comisión de Gobernación, a la brevedad posible a fin de que la misma, pueda Analizar y Dictaminar al respecto del Supuesto en mención.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
TERCER REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO



C.C.P. ARCHIVO
RFA* gas





FICHA PROPUESTA DE REFORMAR A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y SALUD



TORREÓN
gentetrabajando

OBJETIVO:

Dividir la Comisión de Ecología y Salud, ya existente a fin de que se generen dos comisiones, para que se analicen con especial atención cada uno de estos dos rubros.

FUNDAMENTO LEGAL:

En base a lo establecido por los Artículos 107º, 108º y 111º del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Vigente, así como los Artículos 94º tercer párrafo, 97º y 105º del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Vigente. Además del **artículo 104** del mismo ordenamiento legal, que a la letra dice: *El Ayuntamiento por acuerdo de la MAYORIA ABSOLUTA podrá crear otras comisiones que considere necesarias para el buen funcionamiento de la Administración Pública.*

MÉTODO:

FORMA NO. 1

Se propondrá al conjunto de Regidores, la intención de la creación de esta Nueva Comisión, a fin de buscar el consenso y la aceptación de todo el Cabildo, En esta propuesta, se establecerá la Terna Inicial supuesta para la integración de la Comisión, la cual podrá ser modificada en esta misma reunión, a fin de llegar al acuerdo final. Esta deberá ser turnada a la Comisión de Gobernación y una vez Dictaminada, se turnara al Cabildo en pleno.

FORMA NO. 2

Se propone a los Presidentes de cada Fracción la creación de esta nueva Comisión, a fin de que ellos convengan con su fracción quienes serán los que integren la misma, una vez condensada de esta manera, se presentara la Terna ante la Comisión de Gobernación, para su Análisis y posible Aprobación, la cual Dictaminara al respecto y posteriormente los presentara al Cabildo en pleno.